

IQUIQUE, 20 de agosto de 2020.-

DECRETO EXENTO N° 1234.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 388 del 30.12.2019, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto TRA N° 385/5/2020 de 06.02.2020.-

b.- El Decreto Exento N° 2041 del 03.10.2018, que aprobó el Texto Refundido del Reglamento de Becas de la Universidad Arturo Prat.

c.- El Memorando N° 127963 de la Dirección General de Asuntos Estudiantiles, de fecha 18.08.2020, que solicita la emisión del presente instrumento.

d.- El Correo Electrónico de la Sra. Carolina Devia Padilla, Encargada de la Unidad de Presupuesto, de fecha 19.08.2020, que da V°B° a la solicitud.

DECRETO:

1.- Otórgase **Beca Rectoría** correspondiente a los porcentajes que se indican de Arancel que se indican del Primer Semestre 2020, a los estudiantes que se individualizan:

RUT	DV	NOMBRE-APELLIDO	CARRERA	COD.	A.ING.	% COB	ARANCEL CARRERA	ARANCEL BÁSICO	MONTO BECA
██████████	●	FREDDY OMAR ORELLANA TORRES	ING. DE EJEC. INDUSTRIAL	3723	2020	100	1.188.600	0	1.188.600
██████████	●	WALDO ENRIQUE AGUILAR FIGUEROA	SOCIOLOGÍA	2315	2003	100	0	146.000	146.000
██████████	●	MAURICIO ESTEBAN BARRIOS ALBORNOZ	TÉCN. NIVEL SUP. EN ADMIN. DE EMPR.-MARK. G.C	2058	2020	20	749.700	0	149.940

2.- Dichas becas deberán ser con ejecución en el mes de agosto de 2020.-

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



ALBERTO MARTÍNEZ QUEZADA
Rector



PABLO GONZÁLEZ ANTEZANA
Secretario General

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2020.-.
AMQ/PGA/rcc